



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**

SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 134 - CENACIBAGUÉ- 2020 CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA, Y OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 06”.

CLASE DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO.134- CENAC IBAGUE -2020
DATOS DEL CONTRATANTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE.
	ORDENADOR DEL GASTO:	Teniente Coronel JAVIER ENRIQUE MUÑOZ CORTES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.796.970, expedida en Bogotá D.C.
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS DEL TOLIMA S.A.S. Representada Legalmente por la señora CLAUDIA XIMENA RODRIGUEZ HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N°. 38. 260.494 de Ibagué.
	NIT	No. 900445497-1
	DIRECCION	Carrera 11 número 77-20 Edificio Frontera Piso 9 sector san francisco, Ibagué-Tolima. correo electrónico coordinaciosupra@gmail.com
	TELEFONO	3017968478, (8) 2770895
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP- N°. 20020 del 07 de Abril de 2020 por valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000,00) MCTE, Apropriación por el rubro No. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES).
VALOR DEL CONTRATO No. 134- CENAC IBAGUE-2020		DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000,00) MCTE
VALOR SUSTITUCION PRESUPUESTAL		CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (\$ 144.709.266)
PLAZO DE EJECUCION		HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. A partir de la firma del contrato, la aprobación de la garantía de cumplimiento, sus amparos y la expedición de certificado de registro presupuestal
PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION		HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021
FECHA SUSCRIPCION del presente documento		CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2020



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co



SC6310-1



Mediante el presente escrito, el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, representada por el suscrito señor **Teniente Coronel JAVIER ENRIQUE MUÑOZ CORTES** en calidad de director y Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE – CENAC IBAGUE**, nombrado mediante Orden semanal N° 013 del 15 de mayo de 2020 expedida por la **EL COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL**, y acta de posesión personal militar No. 00152702 del día 15 de mayo de 2020, y competente para celebrar el presente contrato de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual N° 4519 del 27 de Mayo del 2016 modificada por la resolución 5159 del 18 de julio de 2017 y resolución 1417 de 08 de marzo del 2018, quien en consecuencia representa al EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ “CENAC IBAGUE” con NIT: 830039670-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte de la empresa **SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS DEL TOLIMA S.A.S.** con NIT: 900445497-1. Representada Legalmente por la señora **CLAUDIA XIMENA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 38. 260.494 de Ibagué, con dirección: carrera 11 número 77-20 Edificio Frontera Piso 9 sector SAN FRANCISCO, Ibagué-Tolima, correo electrónico coordinaciosupra@gmail.com. Teléfono: 3017968478, (8) 2770895, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento para realizar sustitución presupuestal al valor y prorroga al plazo de ejecución del contrato de prestación de servicio No. **134 - CENACIBAGUÉ- 2020**, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que mediante RESOLUCIÓN No. 038 DE 13 DE MAYO DE 2020 se adjudicó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 134 - CENAC IBAGUÉ – 2020.
- 2) Que el día cuatro (04) del mes de junio del año dos mil veinte (2020) se suscribió el contrato de prestación de servicio No. **134 - CENACIBAGUÉ- 2020** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA, Y OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 06.**
- 3) Que el valor del contrato de prestación de servicio No. **134 - CENACIBAGUÉ- 2020** es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 270.000.000,00), con cargo al No. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES del CDP 20020 del 07 de Abril de 2020, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones, expedido por el Jefe de Presupuesto de La CENAC –IBAGUÉ
- 4) Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicio No. **134 - CENACIBAGUÉ- 2020**, es HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. **A partir de la firma del contrato, la aprobación de la** garantía de cumplimiento, sus amparos y la expedición de certificado de registro presupuestal.
- 5) Que mediante oficio con radicado No. 4022 del 09 de diciembre de 2020, el supervisor del contrato solicitó considerar procedente la realización de la sustitución del valor del contrato de prestación de servicio No. **134 - CENACIBAGUÉ- 2020** en

la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (\$ 144.709.266) y se prorrogue el plazo de ejecución del referido contrato hasta el 30 de junio de 2021.

- 6) Que, en virtud de lo anterior, se da aplicabilidad al **DECRETO 1068 del Mayo 26 de 2015** en su ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. *Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos*. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento. (Subrayado y cursiva fuera de texto)

- 7) Que en correspondencia a la normatividad transcrita y atendiendo que la necesidad prevista en el oficio con número de radicado No.2020327010291403, mediante el cual se aprueban las vigencias futuras y la solicitud realizada por el supervisor del contrato el Teniente Sergio Esteban Lopez Cantor de fecha 09 de diciembre con numero de radicado No. 4022, la sustitución corresponde en los precios y/o tarifas y la descripción técnica a las pactadas en el contrato inicial; por consiguiente, LA CENAC IBAGUE procede a realizar la sustitución presupuestal y la prorroga al plazo de ejecución del contrato de prestación de servicio No. 134 - CENACIBAGUÉ- 2020.
- 8) Que consecuente con lo expuesto se hace necesario realizar la SUSTITUCIÓN por CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (\$ 144.709.266).

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR A SUSTITUIR	SALDO QUE PASA A VIGENCIA FUTURA	RECURSO
1	"SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	A-02-02-02-009-003	\$ 270.000.000,00	\$ 144.709.266	\$ 144.709.266	16 SSF

En tal virtud, se procede a enunciar los ítems y tarifas contratadas que serán objeto sustitución para la vigencia 2021:

**SUPRAESPECIALIDADES
OFTALMOLOGICAS DEL
TOLIMA SAS**

No.	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	SERVICIO	\$ 32.000,00
2	85121610	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	SERVICIO	\$ 32.000,00
3	85121610	CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	SERVICIO	\$ 32.000,00
4	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO	\$ 32.000,00
5	85121610	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO	\$ 32.000,00
6	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA SUBESPECIALISTA EN CORNEA Y SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	\$ 32.000,00
7	85121610	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA SUBESPECIALISTA EN CORNEA Y SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	\$ 32.000,00
8	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA SUBESPECIALISTA EN GLAUCOMA	SERVICIO	\$ 32.000,00
9	85121610	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA SUBESPECIALISTA EN GLAUCOMA	SERVICIO	\$ 32.000,00
10	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA SUBESPECIALISTA EN OCULOPLASTIA	SERVICIO	\$ 32.000,00
11	85121610	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA SUBESPECIALISTA EN OCULOPLASTIA	SERVICIO	\$ 32.000,00
12	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA SUBESPECIALISTA EN VITREO RETINA	SERVICIO	\$ 32.000,00
13	85121610	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA SUBESPECIALISTA EN VITREO RETINA	SERVICIO	\$ 32.000,00
14	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA SUBESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	SERVICIO	\$ 32.000,00
15	85121610	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA SUBESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	SERVICIO	\$ 32.000,00
16	85101501	PTERIGION GRADO II EN ADELANTE UNILATERAL CON INJERTO: PAQUETES QUIRÚRGICOS A TODO COSTO INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE OFTALMOLOGO,	SERVICIO	\$ 600.000,00

		VALORACION POR OFTALMOLOGIA, VALORACION PREANESTESICA, DOS CONTROLES POST OPERATORIOS.		
17	85101501	PTERIGION GRADO II EN ADELANTE UNILATERAL SIN INJERTO: PAQUETES QUIRÚRGICOS A TODO COSTO INCLUYE VALORACIÓN POR OFTALMOLOGÍA, VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA, DOS CONTROLES POS OPERATORIOS	SERVICIO	\$ 600.000,00
18	85101501	PTERIGION BILATERAL GRADO II EN ADELANTE CON INJERTO: PAQUETES QUIRÚRGICOS A TODO COSTO INCLUYE VALORACION POR OFTALMOLOGIA, VALORACION PREANESTESICA, DOS CONTROLES POS OPERATORIOS	SERVICIO	\$ 756.000,00
19	85101501	PTERIGION BILATERAL GRADO II EN ADELANTE SIN INJERTO: PAQUETES QUIRÚRGICOS A TODO COSTO INCLUYE VALORACIÓN POR OFTALMOLOGÍA, VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA, DOS CONTROLES POS OPERATORIOS	SERVICIO	\$ 756.000,00
20	85101501	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR, CHALAZIÓN UNILATERAL SE REALIZA EN QUIROFANO: PAQUETES QUIRÚRGICOS A TODO COSTO INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIA Y OFTALMOLOGO, VALORACION POR OFTALMOLOGIA, VALORACION PREANESTESICA, DOS CONTROLES POS OPERATORIOS	SERVICIO	\$ 220.000,00
21	85101501	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR, CHALAZIÓN BILATERAL SE REALIZA EN QUIROFANO: PAQUETES QUIRÚRGICOS A TODO COSTO INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIA Y OFTALMOLOGO, VALORACION POR OFTALMOLOGIA, VALORACION PREANESTESICA, DOS CONTROLES POS OPERATORIOS	SERVICIO	\$ 390.000,00
22	85101501	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR, CHALAZIÓN UNILATERAL: PAQUETES QUIRÚRGICOS A TODO COSTO INCLUYE VALORACION POR OFTALMOLOGIA, VALORACION PREANESTESICA, DOS CONTROLES POS OPERATORIOS	SERVICIO	\$ 220.000,00
23	85101501	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR, CHALAZIÓN BILATERAL: PAQUETES QUIRÚRGICOS A TODO COSTO INCLUYE VALORACION POR OFTALMOLOGIA, VALORACION PREANESTESICA, DOS CONTROLES POS OPERATORIOS	SERVICIO	\$ 390.000,00
24	85101501	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SUTURADO SOD (Incluye derechos de sala, lente intraocular, visco elástico, biometría, honorarios de anestesia, honorarios de oftalmología, dos controles post operatorios) se deben facturar los materiales según la hoja de los gastos.	SERVICIO	\$ 1.100.000,00
25	85101501	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR POR FACOEMULSIFICACIÓN (Incluye derechos de sala, lente intraocular, visco elástico de alta densidad, biometría, honorarios de anestesia, honorarios de oftalmología, dos controles post operatorios) se deben facturar los materiales según la hoja de los gastos.	SERVICIO	\$ 1.300.000,00
26	85101501	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA, DRENAJE INCLUYE: DERECHOS DE SALA,	SERVICIO	\$ 260.000,00

		MATERIALES, HONORARIOS DE OFTALMOLOGO, DOS CONTROL POST PROCEDIMIENTO.		
27	85101501	VITRECTOMÍA POSTERIOR ASISTIDA NO INCLUYE MEDICAMENTOS, INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE OFTALMOLOGO Y ANESTESIA, VALORACION OFTALMOLOGÍA, VALORACIÓN PREANESTESICA, DOS CONTROL POST PROCEDIMIENTO. se deben facturar los materiales según la hoja de los gastos.	SERVICIO	\$ 1.700.000,00
28	85101501	RETINOPEXIA CON BUCLE ESCLERAL EN 360° NO INCLUYE MEDICAMENTOS, INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE OFTALMOLOGO Y ANESTESIOLOGO, VALORACION OFTALMOLOGÍA, VALORACIÓN PREANESTESICA , DOS CONTROL POST PROCEDIMIENTO	SERVICIO	\$ 920.000,00
29	85121610	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO AB (ECOGRAFIA OCULAR UNILATERAL)	SERVICIO	\$ 70.000,00
30	85121610	BIOMETRIA OCULAR UNILATERAL	SERVICIO	\$ 36.000,00
31	85121610	PAQUIMETRIA UNILATERAL	SERVICIO	\$ 36.000,00
32	85121610	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO UNILATERAL (FOTO DE FONDO DE OJO)	SERVICIO	\$ 25.000,00
33	85121610	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL (FOTO DE FONDO DE OJO)	SERVICIO	\$ 25.000,00
34	85121610	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL BILATERAL	SERVICIO	\$ 22.000,00
35	85121610	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO BILATERAL	SERVICIO	\$ 107.000,00
36	85121610	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO UNILATERAL CON FLUORESCENCIA INCLUYE: MEDIO DE CONTRASTE PREVIA AUTORIZACION CTC BOGOTÁ	SERVICIO	\$ 93.000,00
37	85121610	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL CON FLUORESCENCIA INCLUYE: MEDIO DE CONTRASTE PREVIA AUTORIZACION CTC BOGOTÁ	SERVICIO	\$ 93.000,00
38	85121610	INTERFEROMETRÍA UNILATERAL	SERVICIO	\$ 24.000,00
39	85121610	INTERFEROMETRÍA BILATERAL	SERVICIO	\$ 42.000,00
40	85121610	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE UNILATERAL (PENTACAM)	SERVICIO	\$ 47.000,00
41	85121610	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN UNILATERAL (PENTACAM)	SERVICIO	\$ 47.000,00
42	85121610	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES	SERVICIO	\$ 47.000,00

43	85101501	CAPSULOTOMÍA POSTERIOR ASISTIDA YAG LASER UNILATERAL: PAQUETES QUIRÚRGICOS A TODO COSTO INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y OFTALMOLOGO, VALORACION POR OFTALMOLOGIA, VALORACION PREANESTESICA, DOS CONTROLES POS OPERATORIOS.	SERVICIO	\$ 300.000,00
44	85101501	IRIDOTOMÍA POSTERIORASISTIDA YAG LASER UNILATERAL: PAQUETES QUIRÚRGICOS A TODO COSTO INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y OFTALMOLOGO, VALORACION POR OFTALMOLOGIA, VALORACION PREANESTESICA, DOS CONTROLES POS OPERATORIOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DIFERENTES A LABORATORIO CLINICO (SERVICIO)	SERVICIO	\$ 300.000,00
45	85101501	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA).	SERVICIO	\$ 920.000,00
46	85101501	FOTOCOAGULACION (LASER) POR RETINOPATIA DIABETICA UNILATERAL.	SERVICIO	\$ 330.000,00
47	85101501	FOTOCOAGULACION FOCAL MACULAR UNILATERAL	SERVICIO	\$ 320.000,00
48	85101501	PANFOTOCOAGULACION DE RETINA CON LASER ARGON O KRIPTON UNILATERAL	SERVICIO	\$ 330.000,00
49	85121610	TOMOGRFIA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR BILATERAL PREVIA AUTORIZACION DE CTC DISAN BOGOTÀ	SERVICIO	\$ 100.000,00
50	85121610	TOMOGRFIA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR UNILATERAL PREVIA AUTORIZACION DE CTC DISAN BOGOTÀ	SERVICIO	\$ 100.000,00
51	85121610	TOMOGRFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR BILATERAL PREVIA AUTORIZACION DE CTC DISAN BOGOTÀ	SERVICIO	\$ 175.000,00
52	85121610	TOMOGRFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR UNILATERAL PREVIA AUTORIZACION DE CTC DISAN BOGOTÀ	SERVICIO	\$ 100.000,00
53	85121610	TOMOGRFIA ÓPTICACOHERENTE DE RETINA UNILATERAL PREVIA AUTORIZACION DE CTC DISAN BOGOTÀ	SERVICIO	\$ 100.000,00
54	85121610	TOMOGRFIA ÓPTICA COHERENTE PARA NERVIO OPTICO UNILATERAL PREVIA AUTORIZACION DE CTC DISAN BOGOTÀ	SERVICIO	\$ 100.000,00
55	85121610	APLICACIÓN DE INYECCION INTRAVITREA PREVIA AUTORIZACION DE CTC DISAN BOGOTÀ	SERVICIO	\$ 250.000,00
56	85121610	PROTESIS OCULARES PREVIA AUTORIZACION DE CTC DISAN BOGOTÀ	SERVICIO	\$ 850.000,00
57	85121702	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OPTOMETRÍA	SERVICIO	\$ 12.000,00
58	85121702	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OPTOMETRÍA	SERVICIO	\$ 8.000,00
59	85121702	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRA ESPECIALISTA EN ORTOPTICA	SERVICIO	\$ 20.000,00

60	85121702	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRA ESPECIALISTA EN ORTOPTICA	SERVICIO	\$ 16.000,00
61	85121702	TERAPIA ORTOPTICA O SECCION TRATAMIENTO DE ORTOPTICA PARA MANEJO DE PROBLEMAS MOTORES Y PLEOPTICA	SERVICIO	\$ 10.000,00

- 9) Que igualmente se hace necesario realizar la PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION del contrato de prestación de servicio No. 134 - CENACIBAGUÉ- 2020, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021.
- 10) Que quienes suscriben la presente SUSTITUCION PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION al contrato de prestación de servicio No. 134 - CENACIBAGUÉ- 2020, se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual, se acredita mediante los documentos que se anexan y hacen parte del mismo.
- 11) Que el contratista una vez suscrito el presente documento, deberá realizar las respectivas modificaciones y/o ampliaciones a la garantía única que ampara al contrato de prestación de servicio No. 134 - CENACIBAGUÉ- 2020
- 12) En consecuencia, cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION del contrato de prestación de servicio No. 134 - CENACIBAGUÉ- 2020, CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IBAGUE y la empresa SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS DEL TOLIMA S.A.S. con NIT: 900445497-1. Representada Legalmente por la señora CLAUDIA XIMENA RODRIGUEZ HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N°. 38. 260.494 de Ibagué, ya que la misma es procedente, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (\$ 144.709.266). del valor total del contrato de prestación de servicio No. 134 - CENACIBAGUÉ- 2020, recursos que no serán ejecutados durante la vigencia 2020 con base en la solicitud realizada por el supervisor y conforme al oficio con número de radicado No.2020327010291403, mediante el cual se aprueban las vigencias futuras 2021.

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA del contrato de prestación de servicio No. 134 - CENACIBAGUÉ- 2020, el cual quedará así: PLAZO DE EJECUCION: SERÁ HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021, con base en la solicitud realizada por el supervisor y conforme al oficio con número de radicado No.2020327010291403, mediante el cual se aprueban las vigencias futuras 2021.

CLAUSULA TERCERA: Una vez suscrito el presente documento la empresa contratista, SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS DEL TOLIMA S.A.S. con NIT: 900445497-1. Representada Legalmente por la señora CLAUDIA XIMENA RODRIGUEZ HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N°. 38. 260.494 de Ibagué, deberá ampliar las garantías otorgadas al contrato de prestación de servicio No.

134 - CENACIBAGUÉ- 2020, en aras de cubrir las modificaciones realizadas, tanto en dinero, como en plazo de ejecución.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del contrato de prestación de servicio No. 134 - CENACIBAGUÉ- 2020, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior, se firma en Ibagué-Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DISAN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ

Teniente Coronel JAVIER ENRIQUE MUÑOZ CORTES

Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Ibagué

POR EL CONTRATISTA

SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS DEL TOLIMA S.A.S.

NIT: 900445497-1.

Representada Legalmente

CLAUDIA XIMENA RODRIGUEZ HERNANDEZ

CC. N°. 38. 260.494 de Ibagué

SUPERVISOR

**TE. SERGIO ESTEBAN LOPEZ CANTOR
ENFERMERO JEFE ESM BAS 06
SUPERVISOR DE CONTRATO**

Elaboro:

PS. SANDY VALERO LEON
Comité Jurídico evaluador

PS. LIZETH JHOANA MEJIA ROJAS
Comité económico evaluador

SP. JORGE ELIECER VALDERRAMA ORTIZ
Comité Técnico Evaluador

Vo Bo: MY. PORRAS HOLGUIN GIOVANNY
Jefe de Contratación CENAC IBAGUÉ



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co



SC6310-1

